



Decreto Universitario N°

Osorno,

CREA COMISIÓN DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

VISTOS:

1. Ley N° 19.238 del 30 de agosto de 1993 que crea la Universidad de Los Lagos.
2. D.F.L. N° 1 del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. N° 259 del 02 de octubre de 2017, Ministerio de Educación Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Los Lagos, cuenta con una serie de recursos tecnológicos para el desarrollo de sus actividades, tanto académicas como administrativas y reconociendo el riesgo que implica el uso de estos recursos y las condiciones ideales que se deben presentar para optimizar su productividad, es fundamental el desarrollo de políticas y procedimientos informáticos que apoyen los esfuerzos técnicos.
2. Que, se hace necesaria la política de seguridad de la información a objeto de que exista un canal de comunicación entre Usuario-Institución con el Estado, donde esté implícito un conjunto de disposiciones a objeto de establecer responsabilidades para el correcto uso o manipulación de datos desde los distintos recursos tecnológicos considerando la seguridad como punto principal.
3. Que, se hace necesario establecer la política y procedimientos que permitan la regulación de la seguridad del dato y la información institucional, y el uso adecuado de la tecnología relacionada al procesamiento de la información sensible y de bases de datos, en aras de hacer efectiva la correcta administración de recursos y servicios de tecnología de información de la Universidad.

DECRETO:

CREASE LA Comisión para la actualización de la Política de Seguridad Informática, la que estará integrada por los siguientes cargos, o quienes subroguen o reemplacen en dicha función:

Director de Dirección de Informática	Luis Muñoz J.	12.748.751-0
Directora de Dirección de Análisis Institucional	Claudia Rubio B.	16.760.472-2
Director de Dirección de Bibliotecas	Sergio Arce M.	8.350.752-7
Docente Ingeniería Civil en Informática	Raúl Arredondo F.	16.239.962-4
Jefe Unidad de Redes, Plataformas y Soporte Tecnológico	Mauricio Moraga D.	9.737.307-8
Jefe Área Soporte Tecnológico Redes y Comunicaciones	Pablo Villagrán P.	13.967.212-7
Profesional Dirección de Informática	Carlos Caripan Z.	12.421.953-1
Profesional Dirección de Informática	Diego Rivas A.	15.828.155-4





- i. Esta comisión tendrá como función realizar la actualización de la Política De Seguridad Informática, decretada por medio de DU 3374, del 31 de octubre de 2013, para adecuarse a las nuevas exigencias institucionales y en respuesta al acceso a nuevas tecnológicas para dar respuesta a necesidades administrativas y del contexto.
- ii. La comisión podrá presentar propuestas de políticas respecto a procesos institucionales, seguridad del dato y la información y virtualización de procesos institucionales.
- iii. Para el buen desarrollo de sus actividades la comisión estará facultada para tomar decisiones relacionadas con los aspectos técnicos y metodológicos que se requieran para el adecuado proceso de actualización.
- iv. La comisión podrá convocar a otras unidades y/o profesionales que se requieran para el adecuado desarrollo de sus actividades.
- v. La comisión podrá proponer, a las instancias que correspondan, modificaciones a los reglamentos técnicos o de otra naturaleza y que sean necesarios para la adecuada implementación de la política actualizada.
- vi. La comisión deberá velar por la correcta utilización del dato generado en las instancias institucionales.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR

JORGE HIGUERA PULGAR
CONTRALOR

OGA/CRM/LMJ/.

Distribución: Vicerrectorías, Direcciones centrales Académicas y Administrativas,
Dirección de Sedes, Dirección de ITR., Interesados, Oficina de Partes

